

Que, de conformidad con el numeral 5 de la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, el IIAP se encuentra adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 019-2019-MINAM, se modificó la conformación del Consejo Directivo Transitorio del IIAP, designándose como representante del Ministerio del Ambiente ante dicho Consejo Directivo al señor Pablo Eloy Puerta Meléndez, quien en dicha condición asumió como Presidente del Consejo Directivo Transitorio y Presidente Ejecutivo del IIAP;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM, se aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, en cuyo artículo 10 se establecen los perfiles y requisitos que deben cumplir los miembros de su Consejo Directivo, y su Presidente Ejecutivo;

Que, en ese contexto, corresponde dar por concluida la designación del al señor Pablo Eloy Puerta Meléndez, como representante del Ministerio del Ambiente ante el Consejo Directivo del IIAP; así como designar a quien asumirá dicha representación considerando el perfil y requisitos previstos en el Reglamento de Organización y Funciones del citado organismo público;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana y su modificatoria; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM, se aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Pablo Eloy Puertas Meléndez como representante del Ministerio del Ambiente ante el Consejo Directivo Transitorio del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Carmen Rosa García Dávila como representante del Ministerio del Ambiente ante el Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, quien lo preside.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

GABRIEL QUIJANDRÍA ACOSTA
Ministro del Ambiente

1949221-2

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Modifican la R.M. N° 204-2019-MINCETUR, en extremo referido a la designación de los representantes del sector privado ante el Comité Especial del Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional encargado de proponer el Plan de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 063-2021-MINCETUR

Lima, 27 de abril de 2021

Visto, el Informe N° 0036-2021-MINCETUR/VMT/DGET/DPDT-MCM de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos de la Dirección General de Estrategia Turística, el Memorándum N° 002-20201-MINCETUR/VMT/DGET/CEFPDNT de la Dirección General de Estrategia Turística, en su calidad de Secretaria Ad Hoc del Comité Especial del Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional y el Memorándum N° 423-2021-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27889, Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, se crea el Comité Especial encargado de proponer al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, integrado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que lo preside y por representantes del sector público, del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y del sector privado;

Que, el artículo 7 del Decreto Supremo N° 007-2003-MINCETUR, Reglamento de la Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, establece que los representantes del sector turístico privado son designados por Resolución del Titular de Comercio Exterior y Turismo. Para tal efecto, la Cámara Nacional de Turismo, los gremios legalmente constituidos representativos de los establecimientos de hospedaje y afines, de las agencias de viaje y operadores turísticos y de las líneas aéreas, presentan al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo las ternas correspondientes;

Que, la Cámara Nacional de Turismo y los gremios legalmente constituidos, representativos de los establecimientos de hospedaje y afines, de las agencias de viaje y operadores turísticos y de las líneas aéreas, han presentado al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo la terna de candidatos conforme a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 27889, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2003-MINCETUR, a fin de renovar su representación del sector turístico privado ante el mencionado Comité Especial;

Que el numeral 11.2 del artículo 11 del citado Reglamento establece que el cargo de miembro del Comité Especial tendrá una duración de un año, pudiendo ser renovada la designación correspondiente en la forma prevista en la Ley y el Reglamento. Vencido el plazo para el que fue designado, sin que se produzca la renovación, el miembro del Comité Especial continuará en el ejercicio del cargo hasta que se designe a su reemplazante;

Que, por Resolución Ministerial N° 204-2019-MINCETUR, se aprueba la actualización de la conformación del Comité Especial encargado de proponer el Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, creado por la Ley N° 27889;

Que, mediante los documentos del Visto, resulta conveniente modificar la designación de los representantes de la Cámara Nacional de Turismo – CANATUR, de las Agencias de Viajes y Operadores Turísticos y de las Líneas Aéreas; asimismo ratificar la representación de los Establecimientos de Hospedaje y Afines del país; en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27889, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2003-MINCETUR, a fin de renovar la representación del sector turístico privado ante el mencionado Comité Especial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; la Ley N° 27889, Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional y el Decreto Supremo N° 007-2003-MINCETUR, Reglamento de la Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 204-2019-MINCETUR, en el extremo referido

a la designación de los representantes del sector privado ante el Comité Especial del Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional encargado de proponer el Plan de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, creado por la Ley N° 27889, de acuerdo al siguiente detalle:

“(…)

- Señor Mario Daoud Mustafá Aguinaga, en representación de la Cámara Nacional de Turismo – CANATUR;
- Señora Claudia Beatriz Medina Samaniego, en representación de las Agencias de Viajes y Operadores Turísticos; y
- Señora María Eugenia Yabar Guevara, en representación de las Líneas Aéreas.”

Artículo 2.- Ratificar la representación de los Establecimientos de Hospedaje y Afines del país ante el Comité Especial del Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional encargado de proponer el Plan de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, creado por la Ley N° 27889, al señor José Francisco Vicente Casapía Bardales.

Artículo 3.- Dar las gracias a los miembros salientes del Comité Especial creado por la Ley N° 27889, por los servicios prestados.

Artículo 4.- Quedan vigentes los demás términos de la Resolución Ministerial N° 204-2019-MINCETUR.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Comité Especial del Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional y a los representantes designados y ratificado, en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 6.- Disponer que la presente Resolución Ministerial se publique en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur), en la misma fecha de su publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA CORNEJO MOHME
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

1948255-1

DEFENSA

Designan a oficial FAP como Delegado Alterno de la Delegación del Perú ante la Junta Interamericana de Defensa, para participar en Maestría y desempeñarse como Asistente en el Colegio Interamericano de Defensa, en EE.UU.

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 010-2021-DE

Lima, 30 de abril de 2021

VISTOS:

El Oficio EXTRA FAP N° 000427-2021-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; y, el Oficio FAP N° 000099-2021-DIGED/FAP de la Dirección General de Educación y Doctrina de la Fuerza Aérea del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Interamericana de Defensa (JID) es una entidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que tiene la función de brindar asesoramiento técnico, consultivo y educativo a la propia OEA y a sus Estados miembros sobre temas relacionados con asuntos militares y de defensa para contribuir a la paz y seguridad en las Américas; siendo el Perú uno de los países miembros de la citada Organización;

Que, el Colegio Interamericano de Defensa (CID), ubicado dentro de la estructura de la JID, tiene como misión proveer la mejor educación para preparar a los representantes civiles y militares designados por los países miembros para servir a su país con la mayor capacidad posible en los asuntos de Defensa y Seguridad Hemisférica, así como en los fundamentos de las relaciones internacionales, desarrollo de estrategias, economía política y los desafíos de seguridad multidimensionales;

Que, mediante el Oficio EXTRA FAP N° 000427-2021-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú, en atención al Oficio FAP N° 000099-2021-DIGED/FAP de la Dirección General de Educación y Doctrina de la Fuerza Aérea del Perú, se propone tramitar el proyecto de Resolución Suprema que designa al Comandante FAP Carlos Enrique CAÑOTE VIRHUES, para ocupar el cargo de Delegado Alterno de la Delegación de Perú ante la Junta Interamericana de Defensa (JID), y participar en la Maestría Acreditada en Ciencias de Defensa y Seguridad Interamericana (Clase LXI) y desempeñarse como asistente en el Colegio Interamericano de Defensa, en la ciudad de Washington D.C. en los Estados Unidos de América, del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2023;

Que, conforme al artículo 17 del Reglamento de Viajes al Exterior de Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2004-DE-SG, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2016-DE, se podrá designar, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los funcionarios civiles que hayan desempeñado cargos en la Alta Dirección y al Personal Militar en Actividad o Retiro del Sector Defensa, para el desempeño de funciones en Representaciones Permanentes del Perú ante Organismos Internacionales; asimismo, de acuerdo al numeral 4 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las resoluciones supremas son decisiones de carácter específico rubricadas por el Presidente de la República y refrendadas por uno o más Ministros a cuyo ámbito de competencia correspondan;

Estando a lo propuesto y, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Comandante FAP Carlos Enrique CAÑOTE VIRHUES, identificado con NSA N° O-9670297 y DNI N° 43357604, para ocupar el cargo de Delegado Alterno de la Delegación de Perú ante la Junta Interamericana de Defensa (JID), y participar en la Maestría Acreditada en Ciencias de Defensa y Seguridad Interamericana, (Clase LXI) y desempeñarse como Asistente en el Colegio Interamericano de Defensa, en la ciudad de Washington D.C. de los Estados Unidos de América, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2023.

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa queda facultado a variar la fecha de inicio y término de la designación, sin incrementar el número de días establecido ni variar el objeto de la designación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores y por la Ministra de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

NURIA ESPARCH FERNÁNDEZ
Ministra de Defensa

ALLAN WAGNER TIZÓN
Ministro de Relaciones Exteriores

1949245-3